



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 191-2018 -GR.LAMB/GR [2843075 - 6]

07 JUN. 2018

VISTO:

El Oficio N° 002240-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 25 de mayo de 2018, y el Oficio N.º 002241-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 28 de mayo de 2018 del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del visto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque solicita a la Gobernación Regional dar por concluida la designación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo II, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21°, incisos a. y c., preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente.

Que, en aras de optimizar la gestión regional corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias encaminadas a ese fin y al normal desarrollo de la gestión en la referida dependencia, así como la atención permanente y sostenida de los servicios técnicos y administrativos que se prestan dentro de un proceso de mejora continua; por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesario proceder a designar a un nuevo titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que prosiga con el impulso de las políticas, planes y estrategias puestas en marcha orientadas a elevar el nivel de la prestación de los servicios en el sector y en ese marco, alcanzar los objetivos propuestos para la Región Lambayeque de conformidad con sus planes estratégicos en el sector educación.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** al 06 de junio del 2018, la designación de la Abog. Angélica Patricia Paredes Távara en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados y el esfuerzo desplegado en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 07 de junio del 2018 al Abog. RENZO PAUL TABOADA DÍAZ el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo II, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, quien cumplirá las funciones correspondientes al cargo y percibirá sus honorarios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación al amparo de las disposiciones de la Ley N.º 29849.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque que, a través de la Coordinación de Personal de esta dependencia, realizar las acciones administrativas de personal que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 191 - 2018 -GR.LAMB/GR [2843075 - 6]

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

  
Ing° Humberto Acuña Paralta  
GOBERNADOR REGIONAL